

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2015-MPMN

Moquegua, 24 de Setiembre de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 26-08-2015, la Propuesta de Conformación de "Comisión Especial Investigadora" sobre el Proyecto "Mejoramiento de la Cadena Productiva de la Alpaca en los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 75010.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el Artículo 114° del "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN de fecha 18-06-2012, determina que las Comisiones Especiales se constituyen para temas de vital importancia de la Municipalidad que no sean de competencia de las Comisiones Ordinarias o que por urgencia o gravedad del asunto así lo requieran;

Que, del Informe expuesto por el Subgerente de Desarrollo Social, sobre la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Cadena Productiva de la Alpaca en los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 75010, se desprenden indicios de actos irregulares e ilícitos, en la ejecución de dicho Proyecto;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Conformación de "Comisión Especial Investigadora" sobre la ejecución de dicho Proyecto;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 26-08-2015;

ACORDÓ:

Constituir la **COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA** sobre el Proyecto "Mejoramiento de la Cadena Productiva de la Alpaca en los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 75010, conformado por los siguientes Miembros:

Erlly Abad **CORDOVA FALCON**, Regidor.

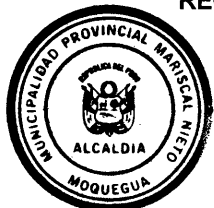
Richard Eusebio **DOMINGUEZ UGARTE**, Regidor y

Justo Germán **QUISPE VIZCARRA**, Regidor.

Para que realicen la respectiva investigación y emitan el dictamen correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

